



CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO RURAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA (CRIE) DE BERLANGA DE DUERO (SORIA) DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2024-2025.

Las actuaciones que se llevan a cabo en los Centros Rurales de Innovación Educativa (CRIE) tienen la finalidad principal de realizar actividades que desarrollen y complementen la acción educativa que se realiza en los centros escolares, principalmente de ámbito rural, conciliando la calidad de la educación con la equidad en su reparto.

El Centro Rural de Innovación Educativa de Berlanga de Duero dirige su actividad al alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria de centros educativos públicos de las provincias de Valladolid y Salamanca.

Las actuaciones que se llevan a cabo en el CRIE contribuyen a la mejora del proceso de evolución personal y social del alumnado, a la formación del profesorado y al enriquecimiento del currículo escolar mediante la puesta en funcionamiento de actividades innovadoras en un entorno diferente al habitual.

En el CRIE se promueven metodologías innovadoras, aprovechando el entorno en el que nos encontramos, utilizándolo como recurso educativo y formativo, para favorecer el conocimiento del Patrimonio histórico-artístico, cultural y natural de Castilla y León (Soria), la adquisición de competencias, actitudes positivas para la inclusión y sostenibilidad.

El Proyecto Educativo para el curso 2024-2025 promoverá el trabajo cooperativo, educación emocional, trabajo de investigación y fomento de la autonomía personal, favoreciendo el acceso a las TIC, la socialización y la convivencia entre el alumnado.

Basándose en ello, la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, a través de la Dirección Provincial de Educación de Soria, convoca para el curso 2024-2025 la participación en este programa de acuerdo a las siguientes bases:

Primera. *Objeto y ámbito.*

1. La presente convocatoria tiene por objeto realizar la convocatoria para la selección de grupos de alumnos de 5º y/o 6º de Educación Primaria, y en casos excepcionales alumnado de 4º curso de los CRA, en las actividades del CRIE de Berlanga de Duero (Soria) durante el curso 2024-2025.

Segunda. *Centros participantes.*

1. Los destinatarios de esta convocatoria son los centros docentes públicos de las provincias de Salamanca y Valladolid que impartan educación primaria y que, con carácter prioritario estén ubicados en municipios de menos de 10.000 habitantes.
2. La participación en la actividad incluirá el alojamiento, la manutención y el transporte de los alumnos desde su centro hasta las instalaciones del CRIE, y el regreso a su



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Soria
Dirección Provincial de Educación

centro una vez finalizada su actividad, salvo den el caso de Colegios Rurales Agrupados donde el transporte se realizará en una única localidad o en la cabecera de estos. Así mismo se incluirá el material de trabajo necesario.

3. Podrán participar un máximo de cuarenta y ocho alumnos en cada uno de los turnos de convivencia procedentes de dos o más centros educativos.
4. El alumnado de 4º de Educación Primaria de los CRA podrá participar siempre que el número de alumnos de ese curso no sea superior a 2 y el número de asistentes al CRIE no exceda de 48.
5. Cada centro solicitante podrá proponer la participación de grupos de hasta 25 alumnos. En el caso de centros con bajo número de alumnado y que, por ello, no puedan formar un grupo propio, este se podrá completar de forma excepcional con alumnado de otros cursos de su mismo centro, con alumnado de otro centro en una solicitud agrupada, o la comisión de valoración a la que se refiere el punto segundo de la base cuarta podrá arbitrar medidas para agrupar a un centro con otros de similares características.

En el supuesto de una solicitud agrupada, será el centro que cuente con un mayor número de alumnado el que presente una única solicitud en representación de ambos centros.

6. En el caso de centros que presentan solicitud para más de un grupo, se podrá priorizar solicitudes de otros centros sobre un segundo grupo de un centro; se podrá priorizar un nivel con respecto al resto de grupos del mismo centro o se podrá indicar que el centro indique el grupo preferente.

Tercera. Organización de las actividades.

1. Las actividades se desarrollarán en turnos semanales que comenzarán los martes por la mañana y finalizarán los viernes a mediodía, que comenzarán el día 1 de octubre de 2024 y finalizarán el 13 de junio de 2025.

Se ofertarán un total de veintidós periodos de estancias, once semanas con grupos de centros públicos de Salamanca y once con grupos de Valladolid.

2. El claustro de profesores acordará la participación del centro en la actividad del CRIE; así mismo, el Consejo Escolar deberá ser informado y aprobará la participación en la actividad que se incluirá en la PGA.
3. Cada centro nombrará un docente coordinador encargado de la actividad que, además de ser el profesor participante en la estancia en el CRIE de Berlanga, será el responsable de relacionarse con el CRIE y tendrá las siguientes funciones:



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Soria
Dirección Provincial de Educación

- a) Informar a las familias y al alumnado de todas las cuestiones relacionadas con la actividad y cumplimentar la documentación donde se recojan los datos del alumnado y del profesorado participante.
 - b) Colaborar con el profesorado del CRIE de Berlanga de Duero y garantizar la continuidad en su centro educativo del trabajo realizado en el CRIE.
 - c) Asistir a las reuniones que se celebren tanto con el CRIE como con la Dirección Provincial de Educación correspondiente.
 - d) Acompañar al alumnado de su solicitud durante la estancia en el CRIE, colaborar con el profesorado del CRIE en las actividades programadas u otras específicas señaladas en la normativa de régimen interno del CRIE.
4. Cada grupo de alumnos del mismo centro acudirá acompañado de un solo profesor; coordinador de la actividad, con la conveniencia de que sea o bien el tutor/a, o un maestro/a que intervenga directamente con ese grupo de referencia.

En el caso de una solicitud agrupada, el docente acompañante pertenecerá al centro que aporte el mayor número de alumnado.

La asistencia de más de un profesor acompañante por grupo se podría contemplar, en casos puntuales de alumnos, con una necesidad debidamente justificada y documentada, a criterio de la Dirección Provincial de Educación de Soria.

5. El programa ofertado se llevará a cabo en las instalaciones del CRIE de Berlanga de Duero, y/o en otros espacios naturales o culturales para el desarrollo del proyecto.
6. Las actividades serán dirigidas y desarrolladas por el equipo docente del CRIE de Berlanga de Duero, respetando, en todo caso, alumnado y profesorado asistente, las normas de convivencia establecidas, así como los protocolos establecidos.
7. Las normas de régimen interno del CRIE, disponibles en su página web, serán de obligado cumplimiento por parte de alumnado y profesorado. Ante posibles daños se aplicará el protocolo establecido en las normas de organización, funcionamiento y convivencia del CRIE que estará a disposición del centro participante.

Cuarta. *Solicitudes, documentación y plazo de presentación.*

1. Las solicitudes serán remitidas a la Dirección Provincial de Educación de Salamanca y de Valladolid, respectivamente. El centro interesado presentará una solicitud por grupo conforme al formulario del anexo.
2. Las solicitudes serán evaluadas por una comisión de valoración que estará constituida por tres personas, dos funcionarios de la Dirección Provincial de Educación correspondiente y la directora del CRIE de Berlanga de Duero, uno de los cuales actuará como presidente y otro como secretario con voz y voto.



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Soria
Dirección Provincial de Educación

3. La comisión evaluará las solicitudes presentadas, revisará si cumplen con los requisitos generales, y realizará una prelación conforme a los siguientes criterios de valoración:
 - a) Por el contexto del centro (características socioeconómicas, culturales, educativas, demográficas, orográficas, de infraestructuras varias, así como otros datos relevantes que permitan valorar las características de su ámbito): hasta 2 puntos.
 - b) Por la ubicación del centro, primando las localidades de menor a mayor número de habitantes, referido en Educación Primaria a la localidad en la que está ubicado el centro de educación infantil y primaria (CEIP) y en el caso de los centros rurales agrupados (CRA) a la localidad de procedencia del grupo participante, hasta 2,5 puntos, de acuerdo con el siguiente desglose:
 - Menos de 400 habitantes: 2,5 puntos.
 - Entre 401 y 1.000 habitantes: 2 puntos.
 - Más de 1.001 habitantes: 1 punto.
 - c) Por el tipo de centro, hasta 2 puntos, de acuerdo con el siguiente desglose:
 - CEIP con una unidad de Educación Primaria: 2 puntos.
 - CRA: 1,5 puntos.
 - CEIP con menos de 6 unidades de Educación Primaria: 1,5 puntos.
 - CEIP con 6 unidades de Educación Primaria: 1 punto.
 - CEIP con más de 6 unidades de Educación Primaria: 0,5 puntos.
 - d) Por la participación del centro en un Proyecto de Innovación Educativa en los dos últimos cursos: 1 punto.
 - e) Por no haber participado en los últimos cursos escolares (2022-2023 y 2023-2024): 1 punto.
4. En caso de empate, tendrán preferencia los centros que no hayan participado en los últimos cuatro cursos escolares y, de subsistir el empate, los centros de ámbito rural que participen con solicitud agrupada.
5. El plazo de presentación de las solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el apartado correspondiente del Portal de Educación y **finalizará el día 17 de septiembre de 2024**, incluido.

Quinta. Resolución.

1. La resolución de la convocatoria se comunicará a los centros seleccionados y será objeto de publicidad en el apartado correspondiente del Portal de Educación (www.educa.jcyl.es). Desde la Dirección Provincial de Educación de Salamanca y



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Soria
Dirección Provincial de Educación

Valladolid se indicará la documentación que deben remitir al CRIE de Berlanga de Duero.

2. Dicha documentación se encontrará alojada en el Portal de Educación y en el apartado "documentación para centros" de la página web del CRIE de Berlanga de Duero (<http://crieberlanga.centros.educa.jcyl.es/sitio/>), donde también se ofrecerá toda la información relativa al proyecto y las actividades a realizar durante la semana de participación, y deberán ser remitida, debidamente cumplimentada, a través del correo electrónico 42700095@educa.jcyl.es
3. Los plazos para que los centros seleccionados remitan los documentos anteriormente relacionados serán los siguientes:
 - a) Los turnos seleccionados para participar en el primer trimestre: entre el 23 y el 30 de septiembre de 2024.
 - b) Los turnos seleccionados para participar en el segundo trimestre: entre el 2 y el 13 de diciembre de 2024.
 - c) Los turnos seleccionados para participar en el tercer trimestre: entre el 24 de marzo y el 4 de abril de 2025.

Sexta. Informe final y reconocimiento al profesorado.

1. En los quince días siguientes al desarrollo de la actividad, los centros participantes remitirán al CRIE de Berlanga un informe final de la actividad, elaborado por el profesorado acompañante y/o por la persona responsable de coordinar la participación, en el que indicarán el grado de consecución de los objetivos y el compromiso del centro docente con la actividad del CRIE, así como sugerencias y propuestas, en su caso.
2. La Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado reconocerá a este profesorado con un máximo de tres créditos de formación, en función de su participación en la actividad y del informe final presentado.

Soria, 5 de septiembre de 2024

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: J. Alfredo de Pablo Hervás



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Soria
Dirección Provincial de Educación

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEL CRIE DE BERLANGA DE DUERO DURANTE EL CURSO 2024-2025

D./Dña. _____, con DNI _____ Director/a del centro _____, solicita participar en la convocatoria de actividades programadas por el Centro Rural de Innovación Educativa de Berlanga de Duero (Soria) durante el curso 2024-2025.

DATOS DEL CENTRO

Nombre del centro:		Código:
Dirección:		
Código Postal:	Localidad y provincia:	
Teléfono fijo:		Teléfono móvil:
Correo electrónico:		

ALUMNADO PARTICIPANTE

<input type="checkbox"/> 5º curso Educación Primaria <input type="checkbox"/> 6º curso Educación Primaria		Nº de alumnos	Nº de alumnas
Nº total de alumnado	Nº alumnos/as con NEE, trastornos alimenticios, medicación, alergias...	Nº de profesores/as que acompañan	

Ha participado con anterioridad en este CRIE: SI NO

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

Contexto del centro solicitante

Explicar brevemente las características del contexto del centro, destacar la situación socioeconómica, cultural, educativa, demográfica, orográfica y de infraestructuras varias, así como otros datos relevantes que permitan valorar las características de su ámbito.



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Soria
Dirección Provincial de Educación

Ubicación del centro:

El número de habitantes se refiere a la localidad en la que está ubicado el centro y en el caso de los CRA a la localidad de procedencia del grupo participante.

- Menos de 400 habitantes
- Entre 401 y 1.000 habitantes
- Más de 1.001 habitantes

Tipo de centro:

- CEIP en el que funciona 1 unidad
- CRA
- CEIP con menos de 6 unidades
- CEIP con 6 unidades
- CEIP con más de 6 unidades
- Otro

Participación en Proyectos de Innovación Educativa en los dos últimos cursos: SI NO

En....., a de septiembre de 2024

El/La Director/a del centro

Fdo.: _____

SR. DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE _____

Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán utilizados por la Dirección Provincial de Educación de Salamanca y Valladolid, con carácter único y exclusivo, para la participación en las actividades del CRIE de Berlanga de Duero. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada de interés público en el ejercicio de poderes públicos. Sus datos no van a ser cedidos a terceros, salvo obligación legal. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la página web del Portal de Educación donde se publicite la convocatoria.